

CLAUSULA PARA DESIGNACION DE BENEFICIARIO ACREEDOR

Anexo No. 002

Para adherirse y formar parte de la Póliza de **MULTIRIESGO**

No 29D-0000075 emitida a favor de **SOCIEDAD INDUSTRIAL GANADERA EL ORDEÑO S.A.**

A solicitud del Asegurado, se hace constar que la Póliza arriba citada, se designa beneficiario acreedor a: **EMPRESA PUBLICA UNIDAD NACIONAL DE ALMACENAMIENTO UNA EP.** hasta por el valor de **USD. 6'942.932,50 (SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS CON 50/100 DOLARES AMERICANOS)**

En caso de siniestro amparado por la Póliza, la Compañía pagará al Beneficiario Acreedor el valor del Crédito pendiente, sin necesidad de notificación judicial, hasta por la suma arriba establecida, pago que estará sujeto a la regla proporcional señalada en la Póliza. El saldo de los beneficios de la Póliza, si lo hubiere, será pagado al Asegurado.

La designación posterior de un nuevo Beneficiario y que afecte el interés del Beneficiario Acreedor Deberá hacerse con el consentimiento expreso de éste.

Todos los demás términos y condiciones de la Póliza, con excepción de lo establecido en esta cláusula Quedan en pleno vigor y sin modificación alguna.

OBJETO ASEGURADO:

INCENDIO: USD. 5'220.250,00
ROBO Y/O ASALTO: USD. 1'722.682,50

UBICACIÓN:

PLANTA MACHACHI, JUNTO A LA ENTRADA DE AYCHAPICHO

VIGENCIA:

DESDE: 27 DE MARZO DEL 2017
HASTA: 31 DE JULIO DEL 2017


.....
EL ASEGURADO



.....
FIRMA CUATROPRADA

Quito, 03 de Abril del 2017
Sas.

SEGUROS ALIANZA S A denominada en adelante "La Compañía" de una parte y de otra quien(es) más adelante se designa(n) con el nombre del "Asegurado" y/o "Contratante" y mediante el pago de la prima correspondiente, convienen en celebrar el presente contrato de seguro, sujeto a las Condiciones Generales aprobadas por la Superintendencia de Bancos mediante Resolución Número SBS-INS2004-254 del 17/08/04 y las Particulares o Especiales que constan en el mismo, teniendo prelación las últimas sobre las primeras

SEGURO DE : MULTIRIESGO	POLIZA No.: 29D-0000075	VIGENCIA DEL CONTRATO	
MONEDA : DOLARES	NUMERO: 2 1	DESDE EL 27 de Marzo 2017	A LAS 12H00
SUMA ASEGURADA: US\$ 6.942.932,50		HASTA EL 31 de Julio 2017	A LAS 12H00
		PLAZO: 4 MESES Y 4 DIAS	

ASEGURADO : SOCIEDAD INDUSTRIAL GANADERA EL ORDEÑO S.A.
 RUC/CEDULA ID.: 1791767535001
 DIRECCION : AV. 12 DE OCTUBRE 1753 Y CORDERO
 CIUDAD : QUITO

CONTRATANTE : SOCIEDAD INDUSTRIAL GANADERA EL ORDEÑO S.A.
 RUC/CEDULA ID.: 1791767535001
 DIRECCION : AV. 12 DE OCTUBRE 1753 Y CORDERO
 DIRECCION DE COBRANZA: AV. 12 DE OCTUBRE 1753 Y CORDERO
 CIUDAD : QUITO

OBJETO ASEGURADO SEGÚN CONDICIONES PARTICULARES

CLAUSULAS QUE INTEGRAN ESTE CONTRATO:	DESGLOSE DE VALORES
SEGUN CONDICIONES PARTICULARES	Prima 6.721,68
	Imp. Super Bancos 235,26
	Derechos Emision 9,00
	Contrib.Seg.Social Camp. 33,61
	Iva 979,95
	TOTAL US\$ 7.979,50

FORMA DE PAGO: CUOTA INICIAL: 2.659,84 A CREDITO CON 2 LETRAS DE 2.659,83 C/U

En testimonio de lo cual se firma el presente contrato por duplicado en la ciudad de QUITO el día 05 de Abril de 2017


 EL ASEGURADO


 FIRMA REPRESENTADA

NOTA: la presente carátula única de la póliza de seguros fue aprobada por la Superintendencia de Bancos con Resolución Num. SBS-INS-2002-355 del 13 de Noviembre del 2002.

MATRIZ QUITO: Av. 12 de Octubre y Baquerizo Moreno Edificio Torre Alianza Piso 12 Teléfono: 023958545 Fax: 022564059 E-mail: alianzauq@segurosalianza.com
 SUCURSAL QUAYAQUIL: Av. 9 de Octubre y G. Córdova Edif. San Francisco 300 Piso 11 Oficina 1 Casilla:4456 Teléfono: PBX 2564-555 E-mail: alianzagye@segurosalianza.com
 SUCURSAL CUENCA: Capulles 186 y Cañaro Casilla: 421 Teléfonos: 2823-972 / 2823-973 Fax: 2841-964 E-mail: alianzacue@segurosalianza.com
 SUCURSAL MANTA: Barrio Umña Av. Flavio Reyes Calle 26 Edif. Aries Planta Baja Of. 101 Teléfonos: 2622-869 / 2622-870 Fax: 2622-811 E-mail: alianzamec@segurosalianza.com

PROFRI 1

POLIZA Nro. 29D-0000075 DE MULTIRIESGO EN DOLARES		ANEXO: 1
ASEGURADO : SOCIEDAD INDUSTRIAL GANADERA EL ORD	VIGENCIA: 27/03/2017	HASTA: 31/07/2017

UBIC.	DESCRIPCION	Hasta la Suma
1	INCENDIO /	1 5.220.250,00

OBJETO ASEGURADO:

INDEMNIZAR AL ASEGURADO POR CUALQUIER EVENTUALIDAD: SINIESTRO(S), ROBO(S), DESTRUCCION(ES), DETERIORO(S), CONTAMINACION(ES), OBSOLESCENCIA(S), PERDIDA(S) Y/O FALTANTES(S) DE INVENTARIO, PROPIEDAD DE LA UNA EP (UNIDAD DE ALMACENAMIENTO) QUE SE ENCUENTRA ALMACENADA EN LAS BODEGAS PROPIAS O ALQUILADAS DEL PROVEEDOR.

UBICACION:

PLANTA MACHACHI, JUNTO A LA ENTRADA DE AYCHAPICHO

SUMA ASEGURADA: USD. 5'220.250,00

INTERES ASEGURABLE:

MERCADERIA CONSISTENTE EN LECHE EN POLVO

COBERTURA:

TODO RIESGO INCENDIO, INCLUYENDO PERO NO LIMITADO A:

- INCENDIO Y/O RAYO
- EXPLOSION
- TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCION VOLCANICA
- DAÑOS MALICIOSOS, VANDALISMO
- MOTIN Y HUELGAS
- DAÑOS POR AGUA
- LLUVIA E INUNDACION INCLUYE GRANIZADA
- COBERTURA EXTENDIDA AMPLIA (CAIDA DE AERONAVES, IMPACTO DE VEHICULOS CAIDA DE ARBOLES)
- ROBO

DEDUCIBLES:

CATASTROFICOS:

PROFRI J

POLIZA Nro. 29D-0000075 DE MULTIRIESGO EN DOLARES		ANEXO: 1
ASEGURADO : SOCIEDAD INDUSTRIAL GANADERA EL ORD	VIGENCIA: 27/03/2017	HASTA: 31/07/2017

2% DEL VALOR ASEGURADO, MINIMO USD.1.000,00 POR UBICACION

LLUVIA E INUNDACION:

2% DEL VALOR ASEGURADO, MINIMO USD.1.000,00 POR UBICACION

OTROS EVENTOS:

10% DEL VALOR DEL SINIESTRO, MINIMO USD.500,00 POR UBICACION

CLAUSULA ADICIONAL:

AVISO DE SINIESTRO 15 DIAS DESDE LA OCURRENCIA

2 ROBO / 2 1.722.682,50

OBJETO ASEGURADO:

MERCADERIAS CONSISTENTE EN LECHE EN POLVO

HASTA LA SUMA DE: USD. 1'722.682,50
(VALOR REAL USD.5'220.250,00)

UBICACION:

PLANTA MACHACHI, JUNTO A LA ENTRADA DE AYCHAPICHO

DEDUCIBLES:

10% DEL VALOR DEL SINIESTRO MINIMO USD. 400.000

ACLARACION:

SE REALIZARA UNA EXTENSION AUTOMATICA AL TERMINO DE LA VIGENCIA HASTA EL 21 DE JULIO DEL 2017.

C O B E R T U R A S

- Incendio
- Terremoto
- Lineas Aliadas

POLIZA Nro. 29D-0000075 DE MULTIRIESGO EN DOLARES		ANEXO: 1
ASEGURADO : SOCIEDAD INDUSTRIAL GANADERA EL ORD	VIGENCIA: 27/03/2017	HASTA: 31/07/2017

C O B E R T U R A S A D I C I O N A L E S

Pago de primas 8 días

C L A U S U L A S A D I C I O N A L E S**DECLARACIÓN DE ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS**

El (la) asegurado (a) y/o el (la) solicitante, declara expresamente en forma libre y voluntaria, que el seguro materia de esta póliza, solicitado a Seguros Alianza S.A., ampara bienes, garantías, contratos y/o derechos de procedencia lícita y que no están vinculados ni provienen de actividades de narcotráfico, lavado de activos, financiamiento de delitos, financiamiento de terrorismo ni de ninguna otra actividad ilícita. Declara además que los recursos con los cuales se pagará la prima correspondiente a éste contrato de seguros, tienen origen lícito y no guardan relación con las actividades referidas anteriormente.

AUTORIZACIÓN PARA VERIFICACIÓN

A fin de permitir la efectiva aplicación de las normas vigentes en materia de Prevención, Detección y Erradicación del delito de Lavado de Activos y de Financiamiento de Delitos, autorizo expresamente y en forma libre, irrevocable y voluntaria a Seguros Alianza S.A., para que realice los análisis y verificaciones que estime necesarias para corroborar la licitud de bienes y fondos que son materia del presente contrato de seguro; y, autorizo irrevocablemente y en forma expresa, libre y voluntaria todas las personas naturales o jurídicas, de derecho público o privado a facilitar a Seguros Alianza S.A., toda la información que les sea requerida por ésta, inclusive autorizo la revisión de los Burós de Información Crediticia respecto a mi información sobre riesgos crediticios en los términos de ley.

Eximo a Seguros Alianza S.A., de toda responsabilidad, inclusive respecto de terceros, si esta declaración fuese falsa.

Otros Seguros

No existe ningún otro seguro vigente sobre este mismo riesgo en ninguna otra Compañía.

CLAUSULA DE GARANTIA: Queda debidamente aceptado por el Asegurado que ha leído todas las Condiciones generales y Particulares de la presente Póliza, estando en total conformidad con todo lo estipulado en el presente contrato

PROTEC 1

POLIZA Nro. 29D-0000075 DE MULTIRIESGO EN DOLARES		ANEXO: 1
ASEGURADO : SOCIEDAD INDUSTRIAL GANADERA EL ORD	VIGENCIA: 27/03/2017	HASTA: 31/07/2017


EL ASEGURADO

QUITO, 3 de Abril del 2017


LA COMPAÑIA